

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
PROCEDIMIENTO ARBITRAL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>EL JUEZ CÍVICO, TIENE LA FACULTAD DE CONOCER, MEDIAR Y CONCILIAR EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO DE LESIONES ORIGINADOS CON MOTIVO DE HECHOS DE TRÁNSITO, A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS OCASIONADOS, NO DERIVEN EN HECHOS QUE SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES, ASÍ COMO QUE LOS CONDUCTORES NO PRESENTEN LESIONES QUE TARDEN EN SANAR MAS DE 15 DE DÍAS NI SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INTOXICACIÓN ALGUNO.</p> <p>DESPUÉS DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS HAYAN MANIFESTADO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE NO ALCANZARON UN ACUERDO CONCILIATORIO SATISFACTORIO PRIVADO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS DICTÁMENES PERICIALES EMITIDOS POR PARTE DE SERVICIOS PERICIALES ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EMITIRÁ EL LAUDO ARBITRAL QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A FIN DE QUE, LA PARTE AFECTADA LO HAGA VALER ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL COMPETENTE ATENDIENDO AL MONTO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN.</p>			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	SA/SbA/JC/REMTyS/03/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULOS L7 Y 115 FRACCIONES II Y III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;</p> <p>ARTÍCULOS 236, 237 FRACCIONES I Y III EN SU TERCER PÁRRAFO Y 309 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN VII, 1.2, 8.1, 8.3 Y 8. 10 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 1 Y 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 5 FRACCIONES VIII Y XII Y 10 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 140 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DE 2026.</p> <p>ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	LAUDO ARBITRAL EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO SEA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES A LAS QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SE EMITE EL LAUDO UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES PERICIALES QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN REQUERIDO, Y, ANTE LA NEGATIVA DE REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA PARTE RESPONSABLE.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>SÍ, ESTE SE ENCUENTRA SUJETO A LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO A EFECTO DE QUE INSPECCIONE LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO Y EMITA SU DICTAMEN CON BASE EN SU EXPERTIS.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. TARJETA DE CIRCULACIÓN.	SI		ARTÍCULO 7, 123 Y L24 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI		
3. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	SI		
4. FACTURA ORIGINAL.	SI		
5. CARTA RESPONSIVA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL.	SI		ARTÍCULO 7, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR CONVENIO.	SI		
3. TARJETA DE CIRCULACIÓN.	SI		
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR	SI		
5. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	SI		
6. FACTURA ORIGINAL.			
7. CARTA RESPONSIVA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE POLICÍA MUNICIPAL, AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y/O ESTATAL, SOLICITANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE UN PERCANCE AUTOMOVILÍSTICO DONDE EXISTEN DAÑOS EN BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATO					
COSTO		GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES LA PREVENCIÓN, DEBIENDO DESAHOGARLA EN EL MISMO TÉRMINO.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		LA PARTE AFECTADA DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL, RECIBE COPIA CERTIFICADA DEL LAUDO A FIN DE QUE LO HAGA VALER VÍA DE APREMIO ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO						JUZGADO CÍVICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO					
DOMICILIO							
CALLE	BLVD. ARTURTO MONTIEL ROJAS					NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	SANTA ANITA LA BOLSA			MUNICIPIO	NICOLAS ROMERO		
C.P.	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
52	5566515400		1552	juezprimerturnonr@nicolasromero.gob.mx			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

			juezegundoturnonr@nicolasromero.gob.mx jueztercerturnonr@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ TIPOS DE DOCUMENTOS TENGO QUE ENTREGAR PARA MI TRÁMITE?			
RESPUESTA:	TARJETA DE CIRCULACIÓN, FACTURAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, CARTILLA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO DE CONTAR CON UN SEGURO DE AUTOS?			
RESPUESTA:	POR SEGURIDAD SÍ, PERO NO ES NECESARIO.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO CONTAR CON LA ASESORÍA LEGAL DE UN ABOGADO?			
RESPUESTA:	NO, SIN EMBARGO, PUEDE ACOMPAÑARSE DE UNO SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO APLICA				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRO. CÉSAR MENDOZA BECERRIL JUEZ CÍVICO/FACILITADOR MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>MARZO/2026</p>
--	--	---



NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027